C/2026/4255

4.8.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12545 — MSI / TARGET COMPANIES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4255)

1. El 27 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Morgan Stanley Infrastructure Inc. («MSI», Estados Unidos), bajo el control de Morgan Stanley (Estados Unidos).

— Nicollin SAS («Nicollin», Francia), bajo el control de Groupe Nicollin (Francia).

— Société Méditerranéenne de Nettoiement SAS («SMN», Francia), bajo el control de Groupe Nicollin.

— Nicollin Holding Environnement («NHE», Francia), bajo el control de Groupe Nicollin.

— Nicollin Eau (Francia), bajo el control de Groupe Nicollin.

— MP3D Groupe (Francia), bajo el control de Groupe Nicollin.

Morgan Stanley adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Nicollin, SMN, NHE, Nicollin Eau y MP3D Groupe («empresas objeto de la operación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MSI se dedica a la prestación de servicios financieros, tales como el asesoramiento en materia de gestión de activos y el asesoramiento de fondos que invierten en activos de infraestructura.

— Las empresas objeto de la operación se dedican a la explotación de servicios de gestión de residuos (Nicollin, SMN, NHE) y de servicios relacionados con el agua (Nicollin Eau y MP3D Groupe).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12545 — MSI / TARGET COMPANIES

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË